

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 05 de Marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº022-2025-CF/FCS.- Callao, 05 de Marzo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 1. de la agenda en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 05 de Marzo de 2025, sobre la PROPUESTA DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo Nº 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante Resolución N° 037-2025-CU del 25 de Febrero de 2025, se aprueba el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que va del 05 de Marzo al 03 de Abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 05 (cinco) plazas disponibles;

Que, mediante Oficio N° 0025-DAE-FCS/2025 de fecha 04 de Marzo de 2025, la Dra. Ana María Yamunaque Morales Directora del Departamento Académico de Enfermería, presenta la propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Enfermería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 05 de Marzo de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por un total de cinco (05) plazas y de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000545	DC A1	32	Química general y orgánica	 Químico, con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000629	DC A1	32	Medicina Complementaria y Alternativa	 Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000715	DC A1	32	Microbiología y Parasitología	 Licenciado en Biología o Microbiología y/o afines con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
4	000734	DCA1	32	Enfermería en Neonatología	 Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
5	000874	DCA1	32	Enfermería del Niño y Adolescente II	 Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.

- 2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.
- **3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE y a las demás unidades académicoadministrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

DRA ANA LUCY SICCHA MACASSI DECANA FCS UNAC DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRÉTARIA ACADÉMICA